

Evaluación Social

Fecha

Donación del CEPF US \$ 144.794

Beneficiario: ECOPAR

**Título del Proyecto Strengthening Protection and Improving
Management in Shuar Arutam Territory in Cordillera del
Cóndor (ECU27) Ecuador**

**Localización del proyecto: el Corredor Cóndor-Kutukú-Palanda, en la
Cordillera del Cóndor del lado Ecuatoriano (ECU27)**

Resumen de donaciones.

- 1. Organización beneficiaria: Corporación Ecopar**
- 2. Título del proyecto: Strengthening Protection and Improving Management in Shuar Arutam Territory in Cordillera del Cóndor (ECU27) Ecuador**
- 3. Código del proyecto: 66528**
- 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses): US \$ 144.794**
- 5. Fechas propuestas de desembolsos**

Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto: La zona de trabajo se encuentra en el Corredor Cóndor-Kutukú-Palanda, en la Cordillera del Cóndor del lado Ecuatoriano (ECU27)

- 7. Fecha de preparación de este documento: 24 de mayo del 2017**

8. Pueblos Indígenas afectados: El Pueblo Shuar Arutam (PSHA) fue establecido en el 2001 por líderes de los distintos centros shuar de la cordillera del Cóndor, y legalizado a través del Consejo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador (CODEMPE). Existe una población de más de 6000 personas en las 196.442,25 has que constituye el PSHA.

El territorio del Pueblo Shuar Arutam, ubicado en la Cordillera del Cóndor comprende aproximadamente 200.000 ha, que cuentan con títulos de propiedad. Como parte de sus procesos de planificación interna, en su Plan de Vida 2016-2026, han definido una zonificación de su territorio, que incluye 86.000 ha destinadas a la conservación (preservación).

9. Resumen del proyecto propuesto: El objetivo principal del proyecto es apoyar a la conservación y consolidación del Pueblo Shuar Arutam, a través de la declaración como área protegida indígena al menos a 86.000 ha del territorio del Pueblo Shuar Arutam, en la Cordillera del Cóndor, e incorporarla al Subsistema de Áreas Comunitarias del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, SNAP.

Para esto el proyecto propuesto apoyará al Pueblo Shuar a cumplir con todos los requisitos para la declaratoria del área protegida, a través de un proceso participativo con las distintas asociaciones y comunidades.

Igualmente el proyecto contempla el desarrollo/fortalecimiento de las capacidades mínimas para una adecuada gestión del área protegida y la implementación de acciones prioritarias y

emergentes necesarias para el manejo básico del área protegida indígena del Pueblo Shuar Arutam.

Posteriormente a la obtención del documento de alternativas de manejo, el proyecto buscará conformar espacios de discusión y socialización de la propuesta con el MAE y otros actores como son los donantes posibles para la sostenibilidad de las acciones determinadas en el plan de manejo.

10. Impactos potenciales: Los actores locales en la cordillera son los dirigentes del PSHA, delegados de cada asociación (12), dos promotores locales shuar contratados por el Proyecto y las comunidades de la cordillera del Cóndor.

Por un lado, se espera que los habitantes de los centros comunitarios participen de las reuniones convocadas con motivos de levantamiento de información y para la socialización del Proyecto y sus productos.

De los dirigentes y delegados del PSHA, se espera su participación en el proceso de capacitación, así como en los talleres para elaborar las diferentes partes de los documentos alternativas de manejo y plan de manejo.

De las comunidades se espera que tanto los dirigentes, delegados y los dos técnicos locales socialicen los objetivos del proyecto, los avances del mismo y las herramientas elaboradas en el marco del proyecto, tales como alternativas de manejo, estudio de sostenibilidad financiera, declaratoria del área y plan de manejo. Así mismo, se espera que la población local participe de los eventos masivos de socialización y aprobación de los diferentes productos.

11. Preparación participativa: Se realizaron tres reuniones con la dirigencia del Pueblo Shuar Arutam. La primera se llevó a cabo el 18 de noviembre del 2016 en donde se aprobó a Ecompar para presentar la propuesta a CEPF. En esta reunión participaron por el PSHA: Numi Vicente Tsakimp (Presidente), Alex Chuji, Lizardo Samiqui, Edison Chunkin, Fernando Tsenemp, Ivan Entsakua, Mario Ampush, Pablo Palomino.

Se realizó una segunda reunión el 17 de febrero de 2017 en las Oficinas del Pueblo Shuar Arutam en Sucúa. Por parte del PSHA participaron Alex Chuji, Raúl Petsain, Abilio Shakai. Los objetivos de la reunión fueron dar a conocer a la dirigencia del Pueblo Shuar Arutam (PSHA) el estado de la propuesta presentada al CEPF, y establecer la fecha de inicio del proyecto presentado al CEPF. Como acuerdos se tuvo el respaldo de la dirigencia a través de su vicepresidente Abilio Shakai y se solicitó que se presente la propuesta en la Asamblea del PSHA el 22 de abril del presente año en el Centro Shuar Numpatkaim, de modo que sea aprobado desde las bases.

El tercer encuentro fue el 22 de abril en Numpatkaim, donde en primer lugar se presentó la propuesta, el concepto de área protegida, el marco lógico y se solicitó la delegación de dos técnicos para acompañar en la ejecución del proyecto. Luego el Presidente Nuni Vicente Tsakimp puso a consideración este proyecto entre los asistentes. Finalmente el proyecto fue aprobado sin objeciones por los 65 asistentes de los diferentes centros shuar de las 6 asociaciones de la Cordillera del Cóndor.

12. Estrategias de Mitigación: Existe un trabajo de más de 10 años en la Cordillera y con el PSHA que resultó en una zonificación, la cual identificó 86.000 has como zona de conservación y preservación y que son las mismas que se quieren declarar ahora como área protegida. Si bien declarar un área protegida se podría considerar que restringiría de alguna forma algunas actividades (caza, pesca); hay que entender que la misma fue identificada por los pobladores de la cordillera como una zona de producción de fauna de la que ellos dependen en los sectores más cercanos de sus comunidades, es decir no es una zona directa de caza.

Este acuerdo entre los pobladores de la cordillera permite trabajar de mejor forma al momento de ayudar a las personas afectadas que realizan este tipo de actividades y que se verían afectadas por la declaratoria.

Por otro lado hay que considerar que además la propuesta busca declarar esta zona bajo la categoría de área de conservación y uso sustentable (ACUS), que es la única que actualmente permite la creación de áreas comunitarias y que reconoce la existencia de actividades extractivas (como caza y pesca) que son para la supervivencia de grupos habitantes de estas áreas. La declaratoria a través de la categoría ACUS puede ser una alternativa para reducir la conflictividad en el uso de recursos.

Este proceso estará acompañado además de reuniones con líderes comunitarios para identificar cuáles son las actividades permitidas y no permitidas para cada zona a identificarse en la nueva zonificación a desarrollarse en el marco del Proyecto.

De esta forma se buscará consensuar el uso de las zonas a considerarse núcleo de conservación para esta área protegida comunitaria shuar.

13. Seguimiento y evaluación: El proyecto desarrollará consultas con delegados del PSHA y líderes comunitarios, a través de espacios de discusión y consulta donde se pueda dialogar y analizar el desarrollo del proyecto. Estos espacios pueden ser:

Talleres: se van a realizar algunos talleres de socialización en las comunidades, con la participación de líderes comunitarios, así como delegados del PSHA. En segundo lugar, se harán talleres de trabajo con delegados del PSHA para la generación de información que constituye los productos requeridos como son el estudio de alternativas de manejo, plan de manejo, zonificación, etc. En estos espacios se puede ir tratando la temática de afectación y se contaría con la participación de los representantes del PSHA que podrían discutir y consensuar las decisiones a tomar.

Reuniones: habrá algunas reuniones en la zona, en las comunidades, lo que podría ser aprovechado como un espacio para dialogar sobre la afectación a algunos pobladores.

Visitas de socialización: este espacio puede ser utilizado también, previa convocatoria a través del PSHA o de los dos técnicos locales shuar, para dialogar sobre cómo afectaría la declaratoria del área a la vida de los shuar.

En estos espacios se espera monitorear y evaluar que la ejecución del proyecto, a través de sus actividades y productos desarrollados no afecten a los pobladores de la Cordillera del Cóndor, y si los están haciendo, se analizará a través del mecanismo de reclamo detallado a continuación.

14. Mecanismo de Reclamo: Todos los proyectos que activan una salvaguarda deben proporcionar a las comunidades locales y otras partes interesadas los medios para plantear una queja con el implementador, el Equipo Regional de Implementación pertinente, la Secretaría del CEPF o el Banco Mundial. Las comunidades locales afectadas deben ser informadas de los objetivos de la donación y de la existencia de un mecanismo de quejas. La información de contacto de la organización implementadora, el Equipo Regional de Implementación y la Directora de Donaciones del CEPF debe estar disponible públicamente, a través de carteles, letreros, avisos públicos u otros medios apropiados en lo (s) idioma (s) local (es).

El proyecto desarrollará consultas con delegados del PSHA y líderes comunitarios, a través de espacios de discusión y consulta donde se pueda dialogar y analizar el desarrollo del proyecto. Estos espacios son los talleres de trabajo y capacitación, las reuniones con delegados del PSHA y las visitas de socialización que serán a las comunidades directamente.

A través de estos espacios y con la participación de delegados del PSHA se establecerá un mecanismo de denuncias y quejas desde los miembros de las comunidades y se analizará caso por caso las posibles soluciones o arreglos a cada queja o denuncia si es posible inmediatamente después de verbalizar la queja.

Si no se llega a un acuerdo se procederá a que las personas descontentas con el proyecto o el equipo ejecutor del proyecto utilicen otros medios como:

- Teléfono: 593 (2) 2259351/ 2456985
- Mail: direccion@ecopar.org.ec
- Entrega personal (oral o escrita) A través del Presidente del PSHA

El procedimiento para la solución de quejas y conflictos tendrá el siguiente esquema:

1. Presentar denuncia / queja por escrito por correo postal, correo electrónico, al Director de Ecopar, Luis Ordóñez. Dirección: Pablo Herrera OE4-153 y Barón de Carondelet. Quito.
2. Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto.
3. Las reclamaciones serán examinadas, monitoreadas y evaluadas por el Comité de seguimiento al Proyecto.
4. Ecopar remitirá las respuestas a los demandantes luego de analizarlas: a) Ecopar propone una solución. b) PSHA y Ecopar proponen una solución c) PSHA y Ecopar y los denunciante convocan a un tercero para decidir.

5. Se identificará el método más propicio para llegar a una solución consensuada.
6. Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, Ecopar y CEPF harán un seguimiento y evaluará los resultados.
7. En caso de que no se solucione satisfactoriamente la queja o conflicto por estos pasos, la misma debe ser comunicada al Equipo Regional de Implementación y a la Directora de Donaciones del CEPF dentro de 15 días, junto con una propuesta de respuesta. Si el reclamante aún no está satisfecho después de la respuesta, la queja puede ser presentada directamente al Director Ejecutivo del CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada (cepfexecutive@conservation.org) o por correo. Si el reclamante aún no está satisfecho después de la respuesta, la queja puede ser presentada directamente al Director Ejecutivo del CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada (cepfexecutive@conservation.org) o por correo. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta de la Secretaría del CEPF, la queja puede ser presentada al Banco Mundial en la oficina del Banco Mundial en el país donde se implementa el proyecto.
8. Copias de todas las quejas serán enviados a PSHA y CEPF, las mismas serán archivadas en Ecopar.

1. Presupuesto relacionado con el cumplimiento de la política de salvaguarda para Pueblos Indígenas.

Del monto total del proyecto, se ha definido que se incluya en el rubro dedicado a las reuniones y eventos especiales, específicamente al presupuesto designado a las reuniones de capacitación (\$3.150 dólares) y al evento de la Asamblea del PSHA (\$2.000 dólares) que en total suman \$5.150 dólares. En la propuesta se detalla e identifican estas acciones.